

# ¡Derecho Al Día!



## CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROMOCIÓN Y MARKETING

Ab. Juan Arroyo C. MSc.

[asesoriajuridica164@gmail.com](mailto:asesoriajuridica164@gmail.com)

<http://libroscm.online>

<https://orcid.org/0000-0003-2162-5010>

# **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROMOCIÓN Y MARKETING**

## **COMPARECEN**

De una parte ....., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ....., y de otra, ....., quienes para efecto de este contrato en lo sucesivo se podrán llamar LA CONTRATANTE y EL CONTRATADO, respectivamente.

Los comparecientes en el respectivo carácter con el que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal en Derecho necesaria para celebrar el presente CONTRATO CIVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROMOCIÓN Y MARKETING, y a tal efecto, libremente y de común acuerdo, al tenor de las siguientes cláusulas:

## **CLAÚSULAS**

### **PRIMERA. – ANTECEDENTES**

1. El CONTRATANTE es una Compañía Hotelera de prestigio nacional, cuya razón social es servicios turísticos, alimentación y hospedaje.
2. El CONTRATADO es un profesional con titulación de ....., que cuenta con las competencias aptitudinales y actitudinales para ejercer los servicios de promoción y marketing de la Compañía en forma eficaz. Declara que está en capacidad de celebrar el presente contrato, en virtud de que está familiarizado con las actividades indicadas anteriormente, en los términos y condiciones que precisa LA CONTRATANTE y está dedicado a la actividad.

### **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO**

El CONTRATADO en forma autónoma e independiente prestará sus servicios profesionales al CONTRATANTE de promoción y marketing, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades encomendadas.

Asimismo, se obliga a mantener el grado de eficiencia necesaria para el desempeño de sus labores, guardar reserva en los asuntos que por su naturaleza tuviere esta calidad y que con ocasión de su trabajo fueran de su conocimiento, manejo adecuado de documentos, bienes y valores del CONTRATANTE y que se encuentran bajo su responsabilidad.

### **TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio pactado por las partes como honorarios profesionales es el valor de ..... USD dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, que el CONTRATANTE pagará

mensualizados en dividendos de ....., previa presentación de la factura, y deducirá los honorarios del profesional, las cantidades que corresponden por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

#### **CUARTA. - PLAZO**

La duración del presente contrato será de ....., contados a partir de la suscripción y se asignen las labores de promoción y marketing pactadas, y solo podrá extinguirse una vez que las labores materia del mismo hayan sido recibidas a entera satisfacción de la compañía.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin aducir causa o motivo alguno, y que sin por ello deba al CONTRATADO ningún monto indemnizatorio, para este fin LA CONTRATANTE enviará una carta privada en la que le indicará al CONTRATADO la fecha en la que se hará efectiva la presente terminación anticipada de este contrato, igual derecho tiene el CONTRATADO para darlo por terminado.

#### **QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO**

El CONTRATADO está obligado, entre otras cosas y sin perjuicio de lo previsto por las leyes y reglamentos vigentes en la República del Ecuador, a desarrollar con total transparencia, honestidad, prolijidad y ética, las tareas que se le confíen.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho a intervenir, analizar y evaluar el trabajo realizado por EL CONTRATADO en cualquier momento. EL CONTRATADO en el caso que LA CONTRATANTE lo requiera deberá elaborar un Informe sobre todas las actividades, consultas, casos, gestiones realizadas, entre otras., con miras a una mejor marcha y cumplimiento del presente contrato. El Informe será conocido, analizado y discutido por la Junta de accionista en Asamblea.

A la conclusión del presente contrato, EL CONTRATADO presentará a la CONTRATANTE un informe final con todos los detalles relativos a sus gestiones y resultados, sus recomendaciones y cuanto otro dato le solicite la contratante a su debido tiempo.

#### **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

LA CONTRATANTE tendrá la obligación de apoyar toda gestión dando facilidades como infraestructura, recursos, talento humano calificado de ser necesario, hospedaje, alimentación, viáticos cuando tenga que trasladarse a otras provincias previa presentación de la planificación y presupuesto probable y de ser aprobado se le concederá un anticipo de hasta el 50% y el saldo una vez cumplida la comisión previa presentación de un informe de cumplimiento de actividades. Y deberá dar apertura al planteamiento de nuevos proyectos y mejoras para la compañía.

En cuanto a la movilización local y provincial y la movilización en general es de responsabilidad del CONTRATADO.

## **SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD Y PROHIBICIONES**

EL CONTRATADO se obliga a ejecutar el trabajo con la diligencia, prolijidad y cuidados necesarios. En caso de que EL CONTRATADO hubiere causado algún daño, pérdida o deterioro en los bienes de la compañía, por cualquier causa que fuere, se obliga a reponerlos o repararlos en forma inmediata y a su costa.

En la ejecución del presente contrato llegará a conocimiento del CONTRATADO información confidencial relacionada con la venta de servicios, preparación de platos, diseño de cartas, de mantelería entre otras., secretos culinarios, recetas, fórmulas, patentes, signos distintivos, planes de mercado, publicidad o producción, relación de vendedores, clientes, operaciones, o asuntos de negocios, campañas publicitarias, lanzamiento de productos, estrategias, presupuestos, salarios del personal de La compañía adquisiciones y/o cualquier operación o asunto de negocios; motivo por el cual, EL CONTRATADO se halla prohibido de hacer uso de dicha información en asuntos que no estén relacionados con este contrato o de divulgar tal información a terceras personas, si no cuenta previamente con autorización escrita de LA CONTRATANTE, así como tampoco podrá revelar el contenido de los documentos que llegare a elaborar o los trámites que llegare a realizar como parte de su trabajo, aún después de concluido el servicio.

## **OCTAVA. - RELACIONES CONTRACTUALES**

Las relaciones contractuales se sujetarán a lo que prescriben los arts. 1454 y 1946 del Código Civil, en concordancia con el art. 2022 ibidem. El presente contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y simultáneamente a las reglas del Mandato. Por tanto, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATADO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que EL CONTRATADO prestará sus servicios profesionales a LA CONTRATANTE de manera libre, independiente y autónoma, basado en sus propios conocimientos y experticias.

## **NOVENA. - COMPETENCIA, PROCEDIMIENTO Y DOMICILIO**

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes vía mediación, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

## **DÉCIMA. - SUSCRIPCIÓN**

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado, firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor.

Suscrito en la ciudad de ....., el día .....del mes de .....del año .....

---

**LA CONTRATANTE**

Ci:

---

**EL CONTRATADO**

Ci: